



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00933170- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Los errores de tipeado involuntarios cometidos en la RD-2023-766-E-UNC-DEC#FCS; y

CONSIDERANDO:

Que en el ARTÍCULO 3º: donde dice: "... Legajo N° 376679 ...", debió decir: "... Legajo N° 52324 ...".

Que en el ARTÍCULO 4º, donde dice: "... a Ggonzalez Natalia Débora ...", debió decir: "... a González Natalia Débora ...".

Que en el ARTÍCULO 6º, donde dice: "... a Retamaer María Fernanda ...", debió decir: "... a Retamar María Fernanda ...".

Que en el ARTÍCULO 7º, donde dice: "... a Sueldo Javier francisco ...", debió decir: "... a Sueldo Javier Francisco ...".

Que en el ARTÍCULO 9º, donde dice: "... a Ramia Villalpando Agistina María ...", debió decir: "... a Ramia Villalpando Agustina María ...".

Que resulta necesario enmendar los errores involuntarios.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar los Artículos de la RD-2023-766-E-UNC-DEC#FCS que a continuación se detallan:

ARTÍCULO 3º: donde dice: "... Legajo N° 376679 ...", deberá decir: "... Legajo N° 52324 ...".

ARTÍCULO 4º: donde dice: "... a Ggonzalez Natalia Débora ...", deberá decir: "... a González Natalia Débora ...".

ARTÍCULO 6º: donde dice: "... a Retamaer María Fernanda ...", deberá decir: "... a Retamar María Fernanda ...".

ARTÍCULO 7º: donde dice: "... a Sueldo Javier francisco ...", deberá decir: "... a Sueldo Javier Francisco ...".

ARTÍCULO 9º: donde dice: "... a Ramia Villalpando Agistina María ...", deberá decir: "... a Ramia Villalpando Agustina María ...".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.